

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Torrecampo**

Núm. 2.019/2023

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2023, de aprobación inicial de crédito extraordinario con fondos procedentes de remanentes generales, cuyo resumen por capítu-

los es el siguiente:

Aplicación a implantar: 1519.61900, Vías públicas. Cuantía: Cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y siete euros y ochenta y dos céntimos (49.247,82 €).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Torrecampo, 9 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Francisca Alamillo Haro.